



Universidad Nacional de Lanús

090/01

Lanús, 16 NOV 2001

VISTO, la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Gestión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, elaborada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica ha analizado dicha modificación y la ha encontrado adecuada a los lineamientos académicos de la Institución;

Que la Maestría referida formó parte de la oferta académica comprendida en el Proyecto Institucional de la Universidad que fuera evaluado favorablemente por la CONEAU;

Que el entonces Ministerio de Cultura y Educación, mediante la Resolución N° 1474/98, otorgó el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título que se obtiene al aprobar la referida Maestría;

Que en oportunidad de la convocatoria efectuada por la CONEAU para la acreditación de los posgrados, los evaluadores que consideraron la solicitud presentada por la Maestría en Gestión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, efectuaron una serie de observaciones sobre cuya base recomendaron la no acreditación de este posgrado;

Que la Universidad respondió a las observaciones efectuadas y, entre otras consideraciones, manifestó su disposición para introducir aquellas rectificaciones que mejoraran la calidad del posgrado referido;

Que la presente propuesta recoge las modificaciones aludidas, por lo que se trata de una modificación del plan de estudios aprobado en su momento, mediante la cual se introducen algunos reajustes en las cargas horarias de las asignaturas;

Que en su 8° reunión de 2001, de fecha 14 de noviembre, este cuerpo ha tratado el tema mencionado;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las modificaciones del plan de estudios de la Maestría en Gestión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo que se refiere a las cargas horarias de las asignaturas y las condiciones de ingreso, según el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente.




Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION CS Nº 090/01


Dr. OSCAR TANGELSON
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARÍA JARAMILLO
SECRETARÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION CS N° 090/01

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de grado universitario, de carrera de una duración no menor a 4 (cuatro) años. Cada aspirante será entrevistado por el Comité Académico de la Maestría que determinará en función de los antecedentes y la formación de cada uno, si requiere efectuar cursos de nivelación de 60 (sesenta) horas cada uno, en una o más de las siguientes áreas: Matemáticas, Cálculo Financiero, Contabilidad y Economía.

Cod.	ASIGNATURAS	Dedica- ción	Carga horaria total
01	Estudio de Mercado	C	20
02	Estadística Aplicada	C	30
03	Formulación y Evaluación de Proyecto	C	40
04	La Empresa ante los Nuevos Escenarios	C	15
05	Marco Jurídico para la Empresa y sus negocios	C	15
06	Diseño Organizacional	C	20
07	Economía de la Empresa	C	30
08	Plan de Negocios	C	30
09	Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	C	30
10	Organización Financiera de la Empresa	C	20
11	Dirección Estratégica y Comercial	C	40
12	Gestión de Tecnología Productiva	C	40
13	Ética Empresaria	C	15
14	Información para la Toma de Decisiones	C	30
15	Factor Humano: Integración de Equipos	C	20
16	Costos, Calidad y Competitividad	C	40
17	Ingeniería Financiera de las PyME	C	30
18	Comercialización Operativa	C	20
19	Evaluación de Casos	C	30
20	Control de Gestión	C	30
21	Macroeconomía y Empresa	C	30
22	Comercio Exterior e Integración	C	40
23	Reingeniería	C	50

CARGA HORARIA TOTAL: 665 HORAS.

OTROS REQUISITOS: Los alumnos realizarán una investigación, que incluirá un trabajo de campo y concluirá en la elaboración y aprobación de una Tesis. Estas tareas demandarán no menos de 160 horas.


Dr. OSCAR TANGELSON
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR


ANIBERTO PARRAMILLO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS